



ITR-EEC-RG-02

Reglamento de uso de la marca y de los distintivos Biosphere

Control del documento

Propietario del Esquema	Instituto de Turismo Responsable (ITR)
Documento	Reglamento de uso de la marca y de los distintivos Biosphere
Código	ITR-EEC-RG-02
Versión	2.0
Entrada en vigor	24/9/2026
Estado	Vigente

1. Objeto, ámbito de aplicación, titularidad de la marca y usos

1.1 Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento establece las condiciones de uso de la marca Biosphere, registrada por el Instituto de Turismo Responsable [ITR], y de los distintivos asociados a la certificación Biosphere, así como las reglas aplicables a su representación, reproducción, comunicación y utilización en cualquier soporte.

Estas condiciones tienen por objeto preservar la integridad gráfica de la marca y de los distintivos, favorecer un uso identificable y no susceptible de inducir a error sobre la existencia, alcance o condición de la certificación, y vincular la utilización de los distintivos a la certificación correspondiente concedida en el marco del Esquema Biosphere.

Sus disposiciones son aplicables a las entidades certificadas, a los organismos de certificación autorizados y, cuando corresponda, a aquellos terceros que hayan sido expresamente autorizados para utilizar la marca Biosphere.

La utilización de la marca Biosphere y de sus distintivos deberá realizarse de conformidad con el presente Reglamento y mediante las versiones y materiales oficiales autorizados.

1.2 Titularidad y autorización de uso

La marca Biosphere y su identidad visual son propiedad del Instituto de Turismo Responsable [ITR], propietario del Esquema Biosphere. Corresponde al ITR establecer las condiciones aplicables al uso, reproducción y difusión de la marca Biosphere y de los distintivos asociados a la certificación.

El uso de la marca Biosphere y de sus distintivos queda sujeto a las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Su utilización corresponde exclusivamente a los organismos de certificación autorizados, a las entidades certificadas y, cuando proceda, a terceros expresamente autorizados, en las condiciones aplicables a cada caso.

1.2.1 Usos autorizados

Están autorizados a utilizar la marca Biosphere:

ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADOS POR EL ITR

Los organismos de certificación autorizados por el ITR podrán utilizar la marca Biosphere en los materiales y recursos asociados a la certificación, así como para acompañar la información relativa a los servicios de certificación prestados bajo el Esquema Biosphere.

ENTIDADES CERTIFICADAS

Las entidades certificadas podrán utilizar la marca Biosphere con el distintivo correspondiente a la certificación que les haya sido concedida, en los materiales, soportes y condiciones habilitados para ello por el organismo de certificación autorizado.

Deberá utilizarse en todo momento la versión vigente de los materiales correspondientes, sin modificar los códigos ni demás elementos técnicos que formen parte de ellos.

1.2.1 Usos autorizados

TERCEROS

Todo uso de la marca Biosphere por parte de terceros que no derive de una certificación Biosphere requiere la autorización previa, expresa y por escrito del Instituto de Turismo Responsable (ITR).

El uso autorizado quedará sujeto al alcance y a las condiciones establecidas por el ITR en la autorización correspondiente.

1.2.2 Usos no autorizados

Queda prohibido, entre otros:

- Alterar, deformar o modificar el logotipo, sus colores, proporciones, tipografía o demás elementos gráficos o técnicos establecidos.
- Combinar la marca o los distintivos Biosphere con otras marcas, sellos o distintivos de forma que pueda inducir a error sobre su origen, alcance o significado.
- Utilizar la marca o los distintivos fuera del alcance o de la vigencia de la certificación correspondiente.
- Ceder, sublicenciar o autorizar su uso a terceros sin la autorización correspondiente.

2. Vigencia, suspensión y retirada del derecho de uso de la marca y los distintivos Biosphere

2.1 Vigencia del derecho de uso, suspensión y retirada

ENTIDADES CERTIFICADAS

El derecho de uso de la marca Biosphere y del distintivo correspondiente queda vinculado a la vigencia y al alcance de la certificación.

En caso de suspensión de la certificación, la entidad deberá cesar en el uso de la marca y del distintivo correspondiente mientras se mantenga dicha suspensión.

En caso de retirada o finalización de la certificación, la entidad deberá cesar en su uso y retirar la marca y el distintivo correspondiente de los materiales, espacios y soportes en los que hayan sido utilizados.

2.1 Vigencia del derecho de uso, suspensión y retirada

ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADOS

El derecho de uso de la marca Biosphere por parte del organismo de certificación queda vinculado a la vigencia y al alcance de la autorización concedida por el Instituto de Turismo Responsable (ITR) para operar el Esquema Biosphere.

En caso de suspensión de dicha autorización, el organismo de certificación deberá cesar en el uso de la marca mientras se mantenga la suspensión, en las condiciones aplicables.

En caso de retirada de la autorización, el organismo de certificación deberá cesar en el uso de la marca y retirarla de los materiales y soportes en los que haya sido utilizada.

2.1 Vigencia del derecho de uso, suspensión y retirada

TERCEROS AUTORIZADOS

El derecho de uso de la marca Biosphere por parte de terceros queda sujeto a la vigencia, alcance y condiciones establecidas en la autorización correspondiente.

En caso de suspensión de la autorización, el tercero deberá cesar en el uso de la marca mientras se mantenga dicha suspensión.

En caso de retirada de la autorización, el tercero deberá cesar en el uso de la marca y retirarla de los materiales y soportes en los que haya sido utilizada.

3. Identidad gráfica de la marca y de los distintivos

3.1 El logotipo Biosphere

EL LOGOTIPO DE BIOSPHERE

El logotipo Biosphere consta de dos elementos: el icono [flor Biosphere] y la marca denominativa BIOSPHERE.

Ambos elementos deberán utilizarse conjuntamente, respetando su composición, proporciones y características gráficas establecidas en el presente Reglamento.

FLOR BIOSPHERE

La flor Biosphere constituye el elemento gráfico identificativo de la marca. Su composición y paleta cromática están vinculadas visualmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS].

La flor forma parte integrante del logotipo Biosphere y deberá reproducirse conforme a las especificaciones gráficas establecidas en este Reglamento.

1
EL LOGO
BIOSPHERE



BIOSPHERE

ICONO
FLOR

MARCA
DENOMINATIVA

3.2 Construcción del logotipo

CONSTRUCCIÓN DEL LOGOTIPO

El logotipo deberá reproducirse respetando la disposición, proporciones e interletraje establecidos entre sus elementos, conforme a las versiones oficiales.

CONFIGURACIONES

El logotipo Biosphere dispone de configuraciones vertical y horizontal. Cuando la configuración vertical no resulte adecuada al espacio disponible para su aplicación, podrá utilizarse la configuración horizontal, respetando en ambos casos la composición y proporciones establecidas.

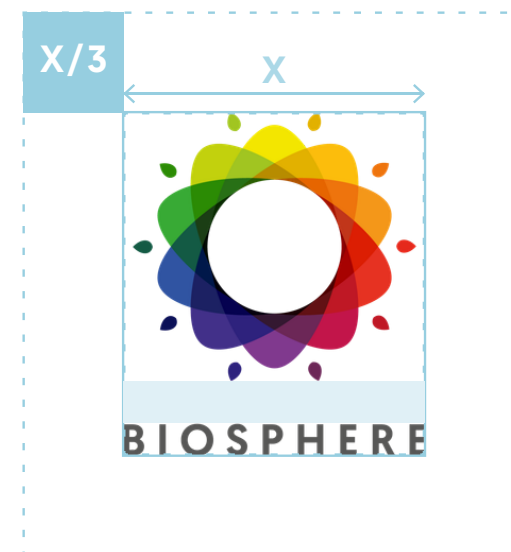
ESPACIO DE PROTECCIÓN

Para preservar la integridad y legibilidad del logotipo, ningún otro elemento gráfico deberá invadir su espacio de protección.

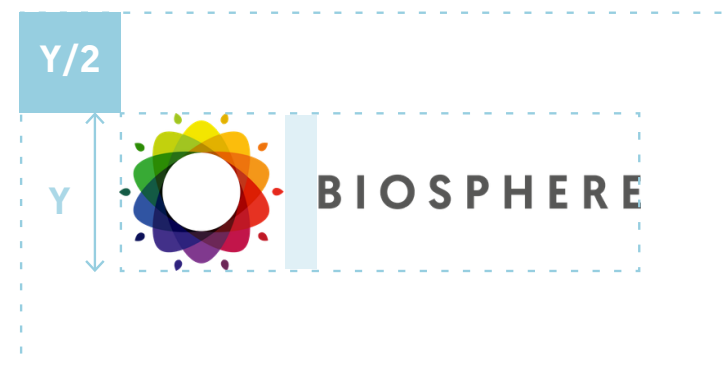
El espacio libre mínimo alrededor del logotipo deberá equivaler a:

- Versión vertical: 1/3 de su anchura [X/3].
- Versión horizontal: 1/2 de su altura [Y/2].

VERTICAL



HORIZONTAL



3.3 Color y escala

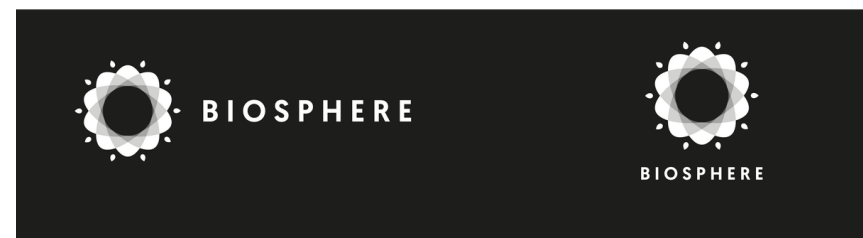
COLOR DEL LOGOTIPO

El logotipo Biosphere dispone de versiones en color sobre fondo positivo y negativo, así como de sus correspondientes versiones monocromáticas. La versión utilizada deberá corresponderse con las configuraciones gráficas establecidas para el logotipo. En todo caso, deberá prevalecer la versión positiva en color original sobre fondo blanco.

REDUCTIBILIDAD

Para preservar la forma y legibilidad del logotipo, deberán respetarse los siguientes tamaños mínimos de reproducción:

- Versión vertical: 10 mm de ancho en soportes impresos y 48 píxeles de ancho en soportes digitales.
- Versión horizontal: 20 mm de ancho en soportes impresos y 75 píxeles de ancho en soportes digitales.



3.4 Arquitectura del logotipo

CONFIGURACIÓN VERTICAL

En su configuración vertical, el icono [flor Biosphere] se sitúa sobre la marca denominativa BIOSPHERE.

CONFIGURACIÓN HORIZONTAL

En su configuración horizontal, el icono [flor Biosphere] se sitúa a la izquierda de la marca denominativa BIOSPHERE.

DISTINTIVOS DE CERTIFICACIÓN

Los organismos de certificación autorizados podrán incorporar al logotipo Biosphere el distintivo correspondiente a la certificación concedida a la entidad, tanto en su configuración vertical como horizontal, siempre que se respete el espacio de protección de la marca registrada y el distintivo se incorpore como un elemento de texto.

El distintivo deberá corresponderse en todo momento con la certificación vigente de la entidad.

LOGOTIPO BASE VERTICAL



LOGOTIPO BASE HORIZONTAL



3.5 Tipografía

FAMILIA TIPOGRÁFICA

Geomanist® es la tipografía de la marca denominativa Biosphere. Se trata de una tipografía Sans Serif, seleccionada por su legibilidad y adecuada para su utilización en diferentes tamaños y soportes.

La tipografía Geomanist no podrá utilizarse, en el contexto de la marca o de la certificación Biosphere, para componer textos, denominaciones propias u otros elementos de forma que puedan confundirse con la marca denominativa Biosphere o generar confusión sobre su titularidad.

Geomanist Regular

B

Thin | Extralight | Light | Regular | Book | Medium | Bold | Black | Ultra |

B B B B B B B B B

Geomanist Thin
Thin, THIN
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Extralight
Extralight, EXTRALIGHT
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Light
Light, LIGHT
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Regular
Regular, REGULAR
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Book
Book, BOOK
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Medium
Medium, MEDIUM
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Bold
Bold, BOLD
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Black
Black, BLACK
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Ultra
Ultra, ULTRA
AaBbCcDdEeFf ...

Geomanist Regular Italic
Regular Italic, REGULAR ITALIC
AaBbCcDdEeFf ...

